







MEMORANDO

Código 10020 - 35 A No requiere respuesta

PARA: Despacho del Secretario Subsecretarios Jefes Oficina Directores Subdirectores

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023

Respetados Doctores(as), cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a la Evaluación a la Gestión por Dependencias el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)" se remite el presente a los miembros de la instancia.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Germán Espinosa – Contratista OCI Revisó: Ingrid Vásquez – Contratista OCI Aprobó: Rosemary Chávez Ramírez – Jefe OCI

Anexos: Informe final, informe ejecutivo general, 48 informes por dependencia.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.qov.co

Código postal: 110311







Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012









REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

12024002624

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240130-155556-ceb665-37669582 Creación: 2024-01-30 15:55:56

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-30 15:57:53

Escanee el código para verificación

Firma: ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ

Rosemary Chave

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



REPORTE DE TRAZABILIDAD

12024002624

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

3.....

Id Acuerdo: 20240130-155556-ceb665-37669582 Creación: 2024-01-30 15:55:56

Estado: Finalización: 2024-01-30 15:57:53



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-01-30 15:55:59 Lec.: 2024-01-30 15:57:46 Res.: 2024-01-30 15:57:53 IP Res.: 186.155.7.19









MEMORANDO

Código 10020 35 B No requiere respuesta

PARA: Despacho del Secretario Subsecretarios Jefes Oficina Directores Subdirectores

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023.

Respetados Doctores(as), cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a la Evaluación a la Gestión por Dependencias el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)" se remite el presente a los miembros de la instancia.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Germán Espinosa – Contratista OCI Revisó: Ingrid Vásquez – Contratista OCI Aprobó: Rosemary Chávez Ramírez – Jefe OCI

Anexos: Informe final, ejecutivo general, ejecutivo por dependencias.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







nado Electronicamente con AZSign endo: 20240130-154604-d7 0334-9020694

> Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.qov.co

Código postal: 110311





Firmado Electronicamente con AZSign Acueros, 2024/03/4-20500-9-2024/03-4-20500-9-panie.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

12024002623

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240130-154604-d7c034-90206947

Creación: 2024-01-30 15:46:04

Estado: Finalización: 2024-01-30 15:47:30



Escanee el código para verificación

Firma: ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Bogon/ Agentical Electronicamente con AZSig Aguerto: 2024/130-154604-d7c034-2

REPORTE DE TRAZABILIDAD

12024002623

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

gestionado por azsign.com.ce

Id Acuerdo: 20240130-154604-d7c034-90206947

Creación: 2024-01-30 15:46:04

Estado: Finalización: 2024-01-30 15:47:30



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-01-30 15:46:11 Lec.: 2024-01-30 15:47:24 Res.: 2024-01-30 15:47:30 IP Res.: 186.155.7.19





FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 1 de 12

TIPO DE INFORME

__ Informe Preliminar X Informe Final

Fecha de entrega: 30/01/2024

1. NOMBRE DEL INFORME

Evaluación a la Gestión por Dependencias

2. INTRODUCCIÓN

En atención al artículo 39 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", el cual señala que: "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento".

Adicionalmente, el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", indica que: "El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional".

De otra parte, la Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, señala la obligación de las Oficinas de Control Interno de realizar la evaluación de gestión por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

Al igual, el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba": indica en el anexo técnico que el Jefe de las Oficinas de Control Interno le corresponde: "Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias el año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación".

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de





FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 2 de 12

2017, desarrolló la Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2023, con el objeto de verificar el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII 2023 de la SDIS, para que se analicen los aspectos por mejorar e implementen acciones necesarias y sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados.

OBJETIVO

Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el Plan de Acción Institucional Integrado - PAII de la SDIS definido para la vigencia 2023, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento y que se implementen las acciones necesarias a las oportunidades de mejora de que identifiquen.

4. ALCANCE

Se evaluó el grado de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional Integrado vigencia 2023 de la SDIS de las 48 dependencias definidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones.

5. CLIENTE DEL INFORME

- 1. Despacho
- 2. Oficina Jurídica
- 3. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 4. Oficina de Control Interno
- 5. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 6. Subsecretaría Técnica
- 7. Subsecretaría de la Gestión Institucional
- 8. Dirección Gestión Corporativa
- 9. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
- 10. Dirección Nutrición y Abastecimiento
- 11. Dirección Territorial
- 12. Dirección Poblacional
- 13. Dirección para Inclusión y las Familias
- 14. Dirección de Transferencias
- 15. Subdirección de Contratación
- 16. Subdirección Administrativa y Financiera
- 17. Subdirección de Plantas Físicas
- 18. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- 19. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- 20. Subdirección de Investigación e Información
- 21. Subdirección de Nutrición
- 22. Subdirección de Abastecimiento
- 23. Subdirección para la Gestión Integral Local
- 24. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración









FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 3 de 12

- 25. Subdirección para la Infancia
- 26. Subdirección para la Juventud
- 27. Subdirección para la Adultez
- 28. Subdirección para la Vejez
- 29. Subdirección para la Familia
- 30. Subdirección para Asuntos LGBTI
- 31. Subdirección para la Discapacidad
- 32. Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
- 33. Subdirección Local Fontibón
- 34. Subdirección Local Barrios Unidos Teusaquillo
- 35. Subdirección Local Chapinero
- 36. Subdirección Local Mártires
- 37. Subdirección Local Suba
- 38. Subdirección Local Ciudad Bolívar
- 39. Subdirección Local Bosa
- 40. Subdirección Local Engativá
- 41. Subdirección Local Usme Sumapaz
- 42. Subdirección Local Santa Fe Candelaria
- 43. Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
- 44. Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
- 45. Subdirección Local Usaquén
- 46. Subdirección Local Tunjuelito
- 47. Subdirección Local Kennedy
- 48. Subdirección San Cristóbal

6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos¹ en el desarrollo del seguimiento.

7. CRITERIOS

Orden Nacional:

- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.", artículo 39.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", artículo 2.2.8.1.3.
- Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

¹ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, numeral 6 Glosario. Impedimentos o menoscabos. Versión 4 de julio de 2020.





FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 4 de 12

Orden Distrital:

 Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" y sus modificaciones.

Interna:

- Procedimiento Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional Integrado, código: PCDPE-002, versión 6, Circular No. 040 – 15/12/2022.
- Plan de Acción Institucional Integrado PAII 2023.

8. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normativa vigente aplicable al presente informe.
- Reunión de planeación y socialización realizada el 10 de enero de 2024.
- Diseño de documento no controlado para el análisis de la información en formato excel.
- Solicitud de información e insumos a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, segunda línea de defensa, remitido el 28 de diciembre de 2023 con radicado I2023040220.
- Recepción de insumos para el desarrollo de la actividad, el 17 de enero de 2024
- Remisión de los insumos a los equipos binarios de la OCI, el 17 de enero de 2024.
- Se analizó la información recolectada por parte de los equipos binarios de la Oficina de Control Interno.
- Proyección y envío de la versión preliminar del informe de la evaluación a las partes involucradas, con radicados No I2024001697 y I2024001698 del 22 de enero de 2024. (se remitió a través de dos memorandos toda vez que AzDigital tiene un límite de hasta 25 destinatarios)
- Se recibieron observaciones a la versión preliminar del informe de seguimiento por parte de la Subdirección para la Infancia mediante radicado No I2024002207 del 26 de enero de 2024 con asunto: "Respuesta Informe preliminar de seguimiento Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023".
- Se remitió respuesta a las observaciones presentadas con radicado l2024002604 del 30 de enero de 2024 a la Subdirección para la Infancia.
- Remisión del informe final y ejecutivo del seguimiento al jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.
- Envío del informe final y ejecutivo del seguimiento a los clientes.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.







FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 5 de 12

Nota: El presente informe de seguimiento, se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el procedimiento informes de seguimientos de ley, código PCD-AC-005 versión 2 Circular No. 042 – 26/12/2023.

9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el plan de mejoramiento con fecha de actualización 17/01/2024 no se encontraron hallazgos de origen externo e interno relacionados con el objeto del seguimiento.

10. RESULTADOS

Para esta evaluación se seleccionó como herramienta el Plan de Acción Institucional Integrado para la vigencia 2023, el cual es un instrumento de planeación en el que de manera priorizada se concreta qué, cómo, cuándo y quién realizará las acciones que permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funciones asignadas a las dependencias y permite medir su cumplimiento de acuerdo a la norma vigente².

Es importante señalar que la Secretaría con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" y al anexo 4 de la Guía de ajuste del Sistema de Gestión Distrital en el Plan de Acción Institucional Integrado de la entidad íntegro y articulo los siguientes planes:

- a. Planes relacionados con Talento Humano:
- 1. Plan Estratégico de Talento Humano
- 2. Plan de vacantes
- 3. Plan de previsión de recursos humanos
- 4. Plan de capacitación
- 5. Plan de incentivos institucionales
- 6. Plan de seguridad y salud en el trabajo
- b. Planes relacionados con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):
- 7. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
- 8. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- 9. Plan de seguridad y privacidad de la información
- 10. Plan de preservación digital
- 11. Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos
- c. Otros planes:
- 12. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)
- 13. Plan Anual de Adquisiciones

² Glosario Procedimiento formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado, código PCD-PE-002, versión 6 del 15/12/2022.



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 6 de 12

- 14. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- d. Por otra parte, deben integrarse en el plan de acción los siguientes planes:
- 15. Plan de conservación documental
- 16. Plan de estrategia de participación
- 17. Plan de austeridad y gestión ambiental
- 18. Plan de ajuste y sostenibilidad MIPG

Por lo anterior, para la vigencia 2023 la SDIS formuló 139 actividades/acciones, para las 48 dependencias, las cuales fueron evaluadas por la Oficina de Control Interno en su totalidad.

De acuerdo con el análisis de las actividades y evidencias aportadas, se estableció que la Secretaría alcanzó un nivel de cumplimiento promedio del 99.83%.

A continuación, se presenta la tabla de dependencias, en la cual se podrá observar el nivel de cumplimiento individual:

Dependencia	Actividades	Cumplimiento 2023
1. Despacho	1	100%
2. Oficina Jurídica	1	100%
3. Oficina Asesora de Comunicaciones	2	100%
4. Oficina de Control Interno	1	100%
5. Oficina de Control Disciplinario Interno	2	100%
6. Subsecretaría Técnica	2	100%
7. Subsecretaría de la Gestión Institucional	4	100%
8. Dirección Gestión Corporativa	1	100%
9. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	10	100%
10. Dirección Nutrición y Abastecimiento	1	100%
11. Dirección Territorial	6	100%
12. Dirección Poblacional	7	100%
13. Dirección para Inclusión y las Familias	3	100%
14. Dirección de Transferencias	2	100%
15. Subdirección de Contratación	1	100%
16. Subdirección Administrativa y Financiera	5	100%
17. Subdirección de Plantas Físicas	1	100%
18. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	11	100%
19. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	10	100%







PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510 - 12/12/2023

Página 7 de 12

Dependencia	Actividades	Cumplimiento 2023
20. Subdirección de Investigación e Información	7	100%
21. Subdirección de Nutrición	2	100%
22. Subdirección de Abastecimiento	1	100%
23. Subdirección para la Gestión Integral Local	7	100%
24. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración	2	100%
25. Subdirección para la Infancia	5	92%
26. Subdirección para la Juventud	1	100%
27. Subdirección para la Adultez	3	100%
28. Subdirección para la Vejez	1	100%
29. Subdirección para la Familia	3	100%
30. Subdirección para Asuntos LGBTI	1	100%
31. Subdirección para la Discapacidad	2	100%
32. Subdirección de Administración de la Información de Transferencias	1	100%
33. Subdirección Local Fontibón	2	100%
34. Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo	2	100%
35. Subdirección Local Chapinero	2	100%
36. Subdirección Local Mártires	2	100%
37. Subdirección Local Suba	2	100%
38. Subdirección Local Ciudad Bolívar	2	100%
39. Subdirección Local Bosa	2	100%
40. Subdirección Local Engativá	2	100%
41. Subdirección Local Usme - Sumapaz	2	100%
42. Subdirección Local Santa Fe - Candelaria	2	100%
43. Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	2	100%
44. Subdirección Local Rafael Uribe Uribe	2	100%
45. Subdirección Local Usaquén	2	100%
46. Subdirección Local Tunjuelito	2	100%
47. Subdirección Local Kennedy	2	100%
48. Subdirección San Cristóbal	2	100%
Total actividades – Promedio cumplimiento %	139	99.83%





FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 8 de 12

10.1 CUMPLIMIENTOS

10.1.1 Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2023

La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2023, dando cumplimiento al procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6, Circular No. 040 – 15/12/2022, definición: "Plan de acción institucional integrado: es un instrumento de planeación en el que de manera priorizada se concreta qué, cómo, cuándo y quién realizará las acciones que permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funciones asignadas a las dependencias y permite medir su cumplimiento de acuerdo a la norma vigente" y numeral 3.2 criterios "La responsabilidad de coordinar la formulación, aprobación, modificación y seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado es de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en conjunto con las demás dependencias de la entidad; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 607 de 2007 artículo 14, numeral j) y Articulo 15 numeral f)." (Ver conclusión No. 1 en el numeral 11 Conclusiones).

10.1.2 Cumplimiento al plan de acción institucional integrado

De las cuarenta y ocho (48) dependencias definidas por el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, cuarenta y siete (47) dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2023:

- 1. Despacho
- 2. Oficina Jurídica
- 3. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 4. Oficina de Control Interno
- 5. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 6. Subsecretaría Técnica
- 7. Subsecretaría de la Gestión Institucional
- 8. Dirección Gestión Corporativa
- 9. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
- 10. Dirección Nutrición y Abastecimiento
- 11. Dirección Territorial
- 12. Dirección Poblacional
- 13. Dirección para Inclusión y las Familias
- 14. Dirección de Transferencias
- 15. Subdirección de Contratación
- 16. Subdirección Administrativa y Financiera
- 17. Subdirección de Plantas Físicas
- 18. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- 19. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- 20. Subdirección de Investigación e Información







FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 9 de 12

- 21. Subdirección de Nutrición
- 22. Subdirección de Abastecimiento
- 23. Subdirección para la Gestión Integral Local
- 24. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
- 25. Subdirección para la Juventud
- 26. Subdirección para la Adultez
- 27. Subdirección para la Vejez
- 28. Subdirección para la Familia
- 29. Subdirección para Asuntos LGBTI
- 30. Subdirección para la Discapacidad
- 31. Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
- 32. Subdirección Local Fontibón
- 33. Subdirección Local Barrios Unidos Teusaquillo
- 34. Subdirección Local Chapinero
- 35. Subdirección Local Mártires
- 36. Subdirección Local Suba
- 37. Subdirección Local Ciudad Bolívar
- 38. Subdirección Local Bosa
- 39. Subdirección Local Engativá
- 40. Subdirección Local Usme Sumapaz
- 41. Subdirección Local Santa Fe Candelaria
- 42. Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
- 43. Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
- 44. Subdirección Local Usaguén
- 45. Subdirección Local Tunjuelito
- 46. Subdirección Local Kennedy
- 47. Subdirección San Cristóbal

(Ver conclusión No. 2 en el numeral 11 Conclusiones).

10.2. INCUMPLIMIENTOS

No se identificaron incumplimientos en el presente seguimiento.

10.3. OBSERVACIONES

La Subdirección para la Infancia obtuvo un cumplimiento del 92%, toda vez que, de cinco (5) actividades programadas, dio cumplimiento de tres (3) al 100%, una (1) al 83,5% y una (1) al 75%.

A continuación se presentan las acciones que no alcanzaron el avance programado para la vigencia 2023.





FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 10 de 12

10.3.1 Actividad 123. "Articular los espacios de política pública de infancia y adolescencia liderados por la SDIS, en las instancias CODIA, NODO COLIA y COLIAS"

Responsable: Subdirección para la Infancia

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 123 "Articular los espacios de política pública de infancia y adolescencia liderados por la SDIS, en las instancias CODIA, NODO COLIA y COLIAS" de acuerdo con la programación de la meta "constante" en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 83,5%, toda vez que para el primer trimestre la dependencia responsable no pudo iniciar la gestión desde el mes de enero de 2023, por tal razón obtuvo un avance del 34% frente a la meta "constante" programada para el trimestre que correspondía al 100%.

Así entonces, toda vez que en el primer trimestre alcanzo el 34%, para el segundo trimestre se observó un avance del 100%, para el tercero igual un 100% y para el cuarto un 100%, lo que arroja un cumplimiento promediado del 83,5%.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 1 que se relaciona en el en el numeral 12 Recomendaciones.

10.3.2 Actividad 124. "Socializar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033"

Responsable: Subdirección para la Infancia

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 124 "Socializar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033" de acuerdo con la programación de la meta "constante" en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 75% para la vigencia 2023, toda vez que para el primer trimestre la dependencia responsable de ejecutar la actividad reporto que se había postergado la aprobación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033 desde la Alcaldesa Mayor de Bogotá y por tal razón no fue posible iniciar el proceso de socialización en el primer trimestre, por tal razón obtuvo un avance del 0% frente a la meta "constante" programada para el trimestre inicial del 2023 que correspondía al 100%.

Así entonces, toda vez que en el primer trimestre su avance fue de 0%, para el segundo trimestre se observó un avance del 100%, para el tercero igual un 100% y para el cuarto un 100%, lo que arroja un cumplimiento promediado del 75%.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 2 que se relaciona en el en el numeral 12 Recomendaciones.

11. CONCLUSIONES





FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 11 de 12

Conclusión Nro. 1: Cumplimiento: Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2023.

La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2023, dando cumplimiento al procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6, Circular No. 040 – 15/12/2022.

Conclusión Nro. 2: Cumplimiento: Plan de Acción Institucional Integrado 2023. De las (48) dependencias, (47) dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2023.

12. RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1: Actividad 123. "Articular los espacios de política pública de infancia y adolescencia liderados por la SDIS, en las instancias CODIA, NODO COLIA y COLIAS"

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado en el PAII 2024 para cada trimestre, con el fin de analizar la posibilidad de solicitar modificación correspondiente de acuerdo a cada caso. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

Recomendación Nro. 2: Actividad 124. "Socializar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033"

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado en el PAII 2024 para cada trimestre, con lo fin de analizar la posibilidad de solicitar modificación correspondiente de acuerdo a cada caso. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Karinfer Yelitza Olivera Donato María Elcy Hernández Gaitán Mauricio Rodríguez Ramírez Adriana Morales Jiménez Giovanni Salamanca Ramírez Luz Adela Freire Torres Cristian Camilo Salcedo Piñeros Harvey Hernando Mora Sánchez Andrés Penagos Guarnizo Luz Stella Carvajal Moreno







FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Código: FOR-AC-004

Versión: 3

Fecha: Memo I2023038510

- 12/12/2023

Página 12 de 12

Heldis Lizarazo Hernández Ingrid Jiselt Vásquez Veloza Yesid Danilo Numpaque Blanco German Alfonso Espinosa – Líder de seguimiento

Rosemary Chávez Rodríguez JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Nota: El presente informe fue realizado por los equipos binarios establecidos en la OCI, sin embargo, solo es suscrito por la Jefe de la OCI y Líder de seguimiento.





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Evaluacio"n a la Gestio"n por Dependencias

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240130-145709-67d085-10452499

Creación: 2024-01-30 14:57:09

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-30 14:58:39



Escanee el código para verificación

Firma: Jefe OCI

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Firma: Líder

Germán Alfonso Espinosa Suárez

1069717453

gespinosa@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Evaluacio"n a la Gestio"n por Dependencias

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240130-145709-67d085-10452499

Creación: 2024-01-30 14:57:09

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-30 14:58:39



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-01-30 14:57:11 Lec.: 2024-01-30 14:57:19 Res.: 2024-01-30 14:57:38 IP Res.: 186.84.89.175
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2024-01-30 14:57:38 Lec.: 2024-01-30 14:58:37 Res.: 2024-01-30 14:58:39 IP Res.: 186.155.7.19



FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo 12023005237 -

20/02/2023

Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Evaluación a la Gestión por Dependencias

OBJETIVO: Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el Plan de Acción Institucional Integrado - PAII de la SDIS definido para la vigencia 2023, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento y que se implementen las acciones necesarias a las oportunidades de mejora de que identifiquen.

ALCANCE: Se evaluó el grado de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional Integrado vigencia 2023 de la SDIS de las 48 dependencias definidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones.

ASPECTOS POSITIVOS ASPECTOS POR MEJORAR * Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional La Subdirección para la Infancia obtuvo un cumplimiento del 92%, Integrado 2023. La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607

* Cumplimiento al plan de acción institucional integrado

de acción institucional integrado para la vigencia 2023.

De las cuarenta y ocho (48) dependencias definidas por el Decreto 607 CODIA, NODO COLIA y COLIAS" 83.5% de 2007 y sus modificaciones, cuarenta y siete (47) dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2023:

- 1.Despacho
- 2. Oficina Jurídica
- 3. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 4. Oficina de Control Interno
- 5. Oficina de Control Disciplinario Interno
- 6. Subsecretaría Técnica
- 7. Subsecretaría de la Gestión Institucional
- 8. Dirección Gestión Corporativa
- 9. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
- 10. Dirección Nutrición y Abastecimiento
- 11. Dirección Territorial
- 12. Dirección Poblacional
- 13. Dirección para Inclusión y las Familias
- 14. Dirección de Transferencias
- 15. Subdirección de Contratación
- 16. Subdirección Administrativa y Financiera
- 17. Subdirección de Plantas Físicas
- 18. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

toda vez que, de cinco (5) actividades programadas, dio cumplimiento de tres (3) al 100%, una (1) al 83,5% y una (1) al 75%.

de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan A continuación se presentan las acciones que no alcanzaron el avance programado para la vigencia 2023.

- * Actividad 123. "Articular los espacios de política pública de infancia y adolescencia liderados por la SDIS, en las instancias
- Actividad 124. "Socializar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033" 75%

- 19. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
- 20. Subdirección de Investigación e Información
- 21. Subdirección de Nutrición
- 22. Subdirección de Abastecimiento
- 23. Subdirección para la Gestión Integral Local
- 24. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
- 25. Subdirección para la Juventud
- 26. Subdirección para la Adultez
- 27. Subdirección para la Veiez
- 28. Subdirección para la Familia
- 29. Subdirección para Asuntos LGBTI
- 30. Subdirección para la Discapacidad
- 31. Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
- 32. Subdirección Local Fontibón
- 33. Subdirección Local Barrios Unidos Teusaquillo
- 34. Subdirección Local Chapinero
- 35. Subdirección Local Mártires
- 36. Subdirección Local Suba
- 37. Subdirección Local Ciudad Bolívar
- 38. Subdirección Local Bosa
- 39. Subdirección Local Engativá
- 40. Subdirección Local Usme Sumapaz
- 41. Subdirección Local Santa Fe Candelaria
- 42. Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
- 43. Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
- 44. Subdirección Local Usaquén
- 45. Subdirección Local Tunjuelito
- 46.Subdirección Local Kennedy
- 47. Subdirección San Cristóbal

CONCLUSIONES

Conclusión Nro. 1: Cumplimiento: Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2023.

La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2023, dando cumplimiento al procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6, Circular No. 040 – 15/12/2022.

Conclusión Nro. 2: Cumplimiento: Plan de Acción Institucional Integrado 2023. De las (48) dependencias, (47) dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2023.

RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1: Actividad 123. "Articular los espacios de política pública de infancia y adolescencia liderados por la SDIS, en las instancias CODIA, NODO COLIA y COLIAS"

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado en el PAII 2024 para cada trimestre, con el fin de analizar la posibilidad de solicitar modificación correspondiente de acuerdo a cada caso. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

Recomendación Nro. 2: Actividad 124. "Socializar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033"

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado en el PAII 2024 para cada trimestre, con lo fin de analizar la posibilidad de solicitar modificación correspondiente de acuerdo a cada caso. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.